

FORMATO DE ORDENANTES Y FIRMAS AUTORIZADAS Personas Jurídicas

Esta tarjeta debe estar 100% diligenciada, sin enmendaduras, ni tachones, con las firmas claras.

Comisionista Fiduciaria

VINCULACIÓN ACTUALIZACIÓN: Anexar al anterior Anular la anterior

1.

INFORMACIÓN BÁSICA

Razón Social	NIT	Fecha de Diligenciamiento DD MM AA
---------------------	------------	--

ORDENANTE Y/O FIRMA 1

<input type="checkbox"/> Es cliente CCC		<input type="checkbox"/> Representante Legal		<input type="checkbox"/> Ordenante		<input type="checkbox"/> Firma		<input type="checkbox"/> Ordenante y firma	
Nombres y Apellidos				<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> PASP <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Otro _____ N° _____ Fecha Exp. DD MM AA		Fecha de Nacimiento DD MM AA			
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	Teléfono	Celular	Ciudad	Dirección				
Correo Electrónico			Tipo de firma:		Firma: _____				
Cargo			<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C						

ORDENANTE Y/O FIRMA 2

<input type="checkbox"/> Es cliente CCC		<input type="checkbox"/> Representante Legal		<input type="checkbox"/> Ordenante		<input type="checkbox"/> Firma		<input type="checkbox"/> Ordenante y firma	
Nombres y Apellidos				<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> PASP <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Otro _____ N° _____ Fecha Exp. DD MM AA		Fecha de Nacimiento DD MM AA			
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	Teléfono	Celular	Ciudad	Dirección				
Correo Electrónico			Tipo de firma:		Firma: _____				
Cargo			<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C						

Sellos / Protectógrafo (si aplica):

Condiciones de manejo:

ORDENANTE es la persona natural autorizada por el cliente para impartir órdenes en su nombre y bajo su propio riesgo. Podrá impartir órdenes para la celebración de operaciones sobre valores y divisas o fondos y ordenar giros a cuentas inscritas, pero no podrán modificar las designaciones de ordenantes o firmas autorizadas, ni ordenar giros a cuentas distintas de las inscritas, ni suscribir documentos a nombre del cliente. El ordenante se registrará como autorizado hasta la fecha en que la Comisionista reciba la revocatoria de dicha autorización a través de comunicado formal o por algún medio verificable autorizado por Credicorp por parte del cliente. El ordenante en ningún caso podrá ser ordenante de más de cinco (5) clientes de Credicorp Capital, salvo que sea parte relacionada del ordenante.

FIRMAS AUTORIZADAS se entenderá que tiene simultáneamente la calidad de ordenantes. En caso de que una firma autorizada, haya sido excluida por el cliente de su calidad de ordenante, se entenderá que no tiene facultad de emitir órdenes para celebrar operaciones sobre valores u otros activos, y sólo podrá suscribir documentos dentro del giro ordinario de las cuentas, lo que incluye ordenar pagos a terceros, y suscribir los documentos necesarios para instrumentar las operaciones, así como modificar la designación de ordenantes.

EL CLIENTE, por decisión propia, puede hacer que las calidades de ordenante y firma autorizada no concurren en una misma persona. La actualización o vinculación de firmas debe ser presentado en el formato establecido por Credicorp. Se debe adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal o el que haga sus veces con vigencia no superior 30 días. Adjuntar copias legibles de los documentos de identidad ampliados al 150% de cada uno de los registrados. En el momento de firmar utilice el espacio disponible sin interferir en los espacios correspondientes a otras firmas. Anule espacios en blanco trazando una diagonal. **No se recibe el formato con enmendaduras y/o tachaduras.**

Nombre del Representante Legal o apoderado: _____

Tipo de documento _____ No. _____

Firma del Representante Legal _____

La firma del Representante Legal es indispensable para que este documento sea válido, la firma deberá ir en el campo que se encuentra al finalizar este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Autorregulado S. AMV